

659

DECRETO Nº

TEMUCO,

27 ABR. 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|--|--|-----------------------|
| Nombre Profesional | SANDRA FABIOLA SAENZ URIBE | | |
| Rut | | | |
| Funciones Específicas: El presente Programa es de Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Detección e identificación de NNAJ que requieren atenciones generales en APS según ciclo vital. • Realización de prestaciones y/o acciones de salud general de acuerdo a las necesidades de cada NNAJ según ciclo vital. • Gestión de atenciones de salud general o salud mental de cada NNAJ de los programas de SENAME. • Realización de visitas integrales en domicilio (hogar-familia) y/o en el ámbito educacional y/o residencia SENAME. • Realización de acciones de promoción. • Realización de acciones de prevención. • Realización de reuniones y coordinaciones pertinentes con el equipo de sector e intersector. • Elaboración de planes de trabajo y/o informes según lo requiera encargado programa SENAME del DSM Temuco y/o referentes SENAME de cada establecimiento. • Apoyo en atenciones de salud de cada establecimiento según necesidad. • Elaboración de informe semanal de actividades realizadas por la dupla psicosocial. | | | |
| Inicio | 01.04.2021 | Término | 30.06.2021 |
| Monto Mensual | 3 cuotas de \$1.231.935.- incluyen locomoción | Monto Total | \$ 3.695.805.- |
| Imputación Centro de Costo | 21.03.999.999.001 "2" 32.67.02 | <ul style="list-style-type: none"> • Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME | |

2.- El monto total a refrendar es de **\$3.695.805.-** (tres millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos cinco pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVF/ESG/MMM/MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

3458 / 13.04.21